

por las obras recogidas en el proyecto básico «Trazado de rack enterrado para carga y descarga de buques» en el puerto exterior de Ferrol.

Superficie concedida: 1.289,25 m².

Plazo: Hasta el 27 de diciembre de 2035.

Tasas: Por ocupación privativa del dominio público portuario: 540,75 m² a 4,64 euros/m² y año, 381,79 m² a 3,51 euros/m² y año, 361,64 m² a 2,98 euros/m² y año, 5,07 m² a 2,48 euros/m² y año.

Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 987,88 euros/año.

Por servicios generales, según el art. 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ferrol, 30 de abril de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

27.655/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Sant Celoni-Riells i Viabrea. Modificado N.º», en los términos municipales de Gualba (Barcelona), Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 162ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 h. en el Ayuntamiento de Gualba, los días 5 y 6 de junio de 2007 a partir de las 10.00 en el Ayuntamiento de Sant Celoni y los días 30 de mayo de 2007 a partir de las 15.30 horas y 31 de mayo de 2007 a partir de las 10.00 horas en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gualba, Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P. D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

27.656/07. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 27 de abril de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «L.A.V. Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Tramo: Riells i Viabrea-Massanes.», en los términos municipales de Sant Celoni (Barcelona) y Riells i Viabrea (Girona). Expediente: 159ADIF0701.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 6 de Junio de 2007 a partir de las 17.00 h. en el Ayuntamiento de Sant Celoni y el día 30 de mayo de 2007 a partir de las 17.00 en el Ayuntamiento de Riells i Viabrea, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Sant Celoni y Riells i Viabrea. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Sant Celoni y Riells i Viabrea, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 27 de abril de 2007.—La Ministra, P.D. El Director General de Ferrocarriles. Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04, Luis de Santiago Pérez.

30.632/07. **Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Girona. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director. Actuaciones para puesta en categoría II/III», en los términos municipales de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Girona, mediante Orden Ministerial 2614 de fecha 13 de julio de 2006 (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto de 2006), se da conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, al llevar implícita la declaración de Utilidad Pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar —en una superficie de 91.958,00 metros cuadrados— sobre 16 fincas identificadas con los números 1 al 16, ambos inclusive, en el término municipal de Vilobí d'Onyar y 15.398,00 metros cuadrados sobre 2 fincas identificadas con los números 101 al 102, ambos inclusive, en el término municipal de Aiguaviva. Haciéndose por tanto aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan

formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Vilobí d'Onyar y Aiguaviva (Girona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 86. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 6.395. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 1016. Titular y domicilio: Agencia Catalana de L'Aigua Departamento Medio Ambiente - Calle Provença, número 204 - 08036 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 340. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Hidrog Natural. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 88. Titular y domicilio: María Carme, Merce y Rosa María Montalat Bruses - Calle Doctor Ametller, número 39 - 17003 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 16.985. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 89. Titular y domicilio: Ángel Comas Casals y Ángel Comas Freixas - Calle Barraquetes, número 50, planta 2, puerta 2 - 17244 Cassa Selva (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 23.417. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo, labor regadío. Afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 148. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 15.418. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 6-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 94. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 5.566. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Parcial.

Finca número 7-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 92. Titular y domicilio: Marta Corretger Pages - Calle Catalina Albert, número 5, planta 3, puerta 1 - 17001 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 4.843. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Monte bajo. Afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 5. Parcela 93. Titular y domicilio: Ministerio de Industria y Energía - Paseo Castellana, número 160 - 28071 Madrid. Superficie expropiación en metros cuadrados: 147. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Pastos. Afección: Total.

Finca número 9-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 9008. Titular y domicilio: Generalitat de Catalunya - Plaza San Jaume, número 2 - 08002 Barcelona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 394. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Carretera. Afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 24. Titular y domicilio: Francesc Mas Riera - Can Sidret - 17185 Vilobí d'Onyar (Girona). Superficie expropiación en metros cuadrados: 19.015. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano, improductivo. Afección: Parcial.

Finca número 11-00. Municipio Vilobí d'Onyar (Girona). Polígono 3. Parcela 25. Titular y domicilio: María Teresa Trinchera Cornella - Calle Maluquer Salvador, número 1, planta 6, puerta 1 - 17002 Girona. Superficie expropiación en metros cuadrados: 13.546. Clasificación Urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Afección: Parcial.